



HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.033

Santiago, 7 de mayo de 2020

Sr. Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

**Ref.: Informa publicación de la Resolución de
Reorganización.**

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente comunico a Ud. la siguiente información en carácter de hecho esencial:

Con fecha 6 de mayo de 2020, el Sr. Veedor don Patricio Jamarne Banduc publicó en el Boletín Concursal la Resolución de Reorganización de **Enjoy S.A.**, dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-6.689-2020 caratulados /ENJOY S.A. En esta resolución, el Tribunal dio inicio al Procedimiento de Reorganización Judicial, y envistió a **Enjoy S.A.** de la Protección Financiera Concursal dispuesta en el artículo 57 de la ley N° 20.720.- sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas. Adicionalmente, y tal como dispone el artículo 66 de la ley 20.720.-, serán afectos a este procedimiento todos aquellos créditos originados con anterioridad a la Resolución de Reorganización, es decir aquellos créditos que se hayan originado con anterioridad al día 6 de mayo de 2020.



De esta forma, mientras no sea aprobado el Acuerdo de Reorganización que será propuesto en el procedimiento ya individualizado, **Enjoy S.A.** se encuentra legalmente imposibilitado de servir, por ahora, aquellos créditos afectos al Procedimiento de Reorganización Judicial, tanto en capital como los intereses devengados hasta la fecha.

Dentro de estos se encuentran, entre otros, los Efectos de Comercio de la Serie 4C emitidos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 116 de 21 de noviembre de 2016 por un monto de \$20.000.000.000 con vencimiento el día 8 de mayo de 2020 y de la Serie 21A emitida con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 109 de 6 de julio de 2015 por un monto de \$2.000.000.000 con vencimiento el día 15 de junio de 2020. Asimismo, los intereses del Bono Internacional emitido y colocado en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, con vencimiento al día 16 de mayo de 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
ENJOY S.A.